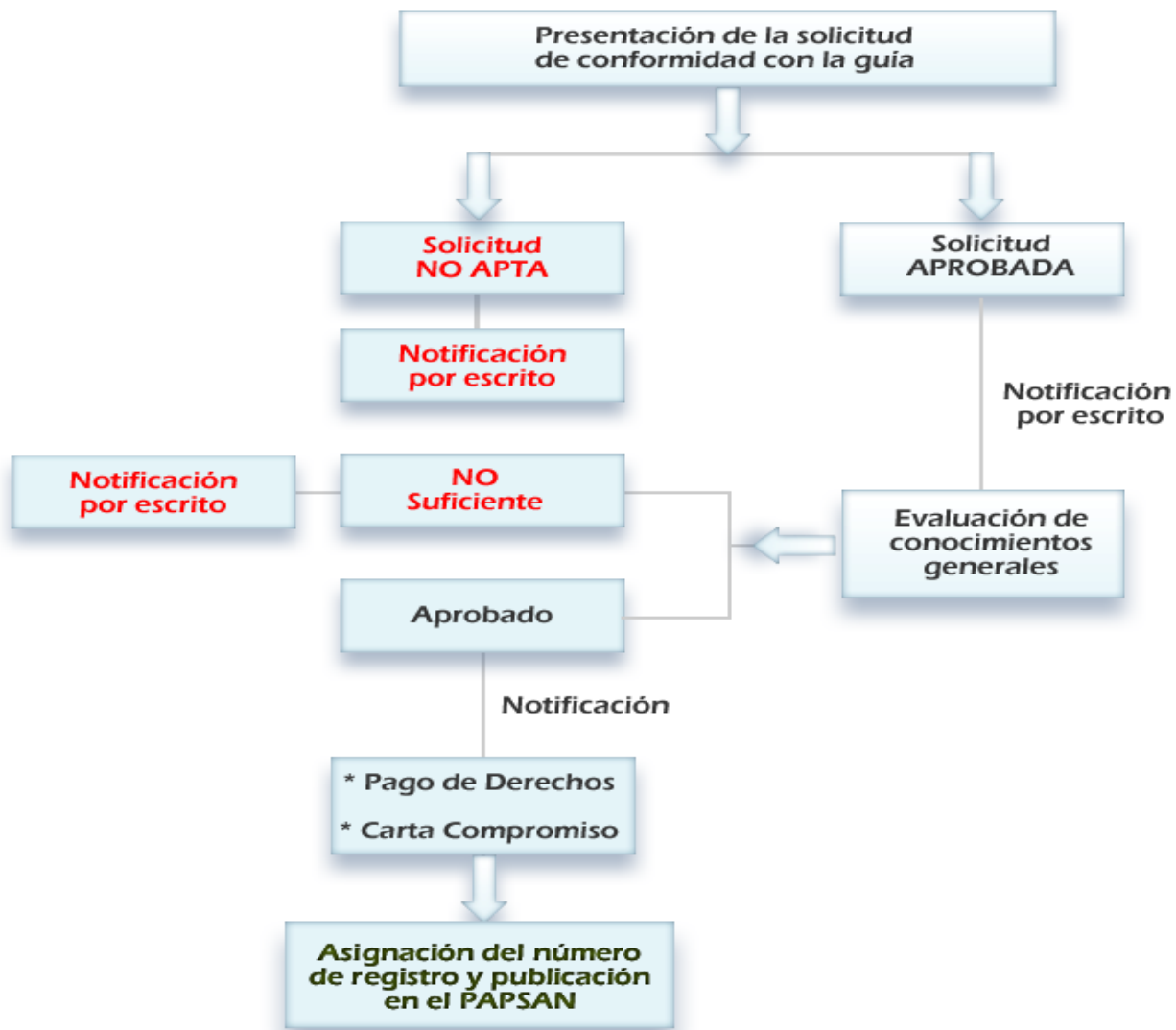


## Guía para la Calificación, Recalificación y Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales del Estado de Nayarit (PAPSAN)

Con el objeto de crear y administrar el Registro Estatal de los prestadores de servicios ambientales, es decir, contar con un listado de Personas físicas o morales técnicamente capacitadas para proporcionar la adecuada y eficiente prestación de servicios ambientales, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Nayarit (SEMANAY), emite la presente guía para los interesados en pertenecer al PAPSAN.

El procedimiento general para la obtención del registro se presenta a continuación:



Instrucciones



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

1. En el formato PAPSAN-01 debe sustituir la información entre paréntesis con lo ahí solicitado, marcar con una X la (s) modalidad (es) a la que aplica la solicitud y deberá presentar este formato en hoja membretada.
2. El formato PAPSAN-02 se llenará con la información general de la empresa solicitante (sea persona física o moral) en los campos blancos.
3. El formato PAPSAN-03 está diseñado para dar a conocer el Curriculum Vitae. Las personas físicas o morales, podrán integrar equipos técnicos multidisciplinarios (colaboradores) con la finalidad de elaborar estudios ambientales en común; por lo tanto deberá proporcionar para cada una de las personas que colaborarán en la elaboración del (los) estudio (s), este formato, por lo que deberá copiar y pegar la tabla tantas veces sea el número de sus colaboradores.
4. El formato PAPSAN-04 le indica los anexos que deberán ser incluidos junto con su solicitud. La sección “De los colaboradores” deberá ser copiada y pegada tantas veces sea el número de colaboradores.
5. Presentar los cuatro formatos incluidos en la Guía, debidamente requisitados y en orden consecutivo, en una carpeta de tres aros color blanca tamaño carta, que deberá estar identificada en su portada y costilla con los siguientes datos:
  - a. En el encabezado: Solicitud para la calificación, recalificación y registro en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales del Estado de Nayarit PAPSAN.
  - b. Nombre y/o Razón social.
  - c. Logotipo de la Empresa en caso de contar con él.
  - d. Fecha de elaboración.
6. Incluir los anexos al final del documento, separados e identificados, para que SEMANAY realice la verificación de cada uno de ellos.
7. Remitir dentro de la carpeta una copia electrónica de toda la información contenida en la solicitud (solicitud, formatos y anexos).
8. Una vez analizada la información presentada, la SEMANAY le notificará los resultados de dicho análisis debidamente fundamentados, resolviendo cualquiera de los siguientes casos:
  - a. Solicitud no aceptada.
  - b. Solicitud aprobada. En este caso el procedimiento continuará sujeto a los siguientes puntos.



9. La SEMANAY se reserva el derecho de evaluar la capacidad técnica de los solicitantes mediante examen general de conocimientos, que versará sobre las modalidades en las que solicita el registro en el PAPSAN.
10. La SEMANAY emitirá una orden de pago para que el solicitante pueda realizar en la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit el pago de derechos por el registro de peritos ambientales y/o inscripción en el padrón de prestadores de servicios ambientales (PAPSAN) del ejercicio fiscal vigente.
11. Una vez efectuado el punto inmediato anterior deberá remitir una copia fotostática del comprobante de pago junto con una carta compromiso por parte del solicitante de acuerdo con el formato PAPSAN-05 para asignarle por escrito su número de registro en el PAPSAN.

[Descarga de los 04 Formatos para el Registro en el PAPSAN aquí](#)

